



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°348-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 21 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 353-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 18 de octubre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN SAN AGUSTIN Y LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2613161, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N° 011-2024-MDSJB-CRAET, Acta N°011-2024-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 011-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 17 de octubre del 2024, por el cual se aprueba expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN SAN AGUSTIN Y LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2613161;

Que, visto el Informe N°011-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 18 de octubre del 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, presentó el acta de sesión de la comisión CRAET de la evaluación y aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN SAN AGUSTIN Y LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2613161;

Que, visto el Informe N° 353-2024-MDSJB-GM-GDT/WPN, de fecha 18 de octubre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN SAN AGUSTIN Y LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2613161, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN SAN AGUSTIN Y LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2613161, por el monto de S/. 4, 274,574.09 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO RESUMEN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA ASOCIACION SAN AGUSTIN Y LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

MONTO DEL COSTOS DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE

2,787,463.51

ITEM	DESCRIPCION	SI.
01	ADECUADA CALZADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR	
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	292,730.77
01.02	PAVIMENTO RIGIDO	992,336.69
01.03	SARDINEL DE CONCRETO	412,089.83
01.04	DRENAJE PLUVIAL	313,229.39
01.05	CONSTRUCCION DE CUNETAS	74,258.44
01.06	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION	178,067.53
01.07	GIBAS	1,050.14
02	ADECUADA CALZADA PARA EL TRANSITO PEATONAL	
02.01	VEREDAS, GRADERIAS Y RAMPAS	441,388.20
02.02	EQUIPAMIENTO URBANO	47,874.97
02.03	AREAS VERDES	15,862.55
02.04	OTROS	750.00
03	SUFICIENTE NIVEL DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN TEMAS VIALES	
03.01	SENSIBILIZACION	13,200.00
03.02	FORMACION Y CAPACITACION DE COMITÉ VIAL	4,625.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

COSTOS DIRECTOS			2,787,463.51
GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES (GG)	12.00%	%CD	334,495.62
UTILIDAD (UTI)	10.00%	%CD	278,746.35
SUB TOTAL (ST)			3,400,705.48
IGV	18.00%	ST	612,126.99
COSTO DE OBRA (CO)			4,012,832.47
PRESUPUESTO PARCIAL (PP)			4,012,832.47
GASTOS DE SUPERVISION (GS)	5.00%	%CO	200,641.62
LIQUIDACION DE OBRA			20,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO			41,100.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)		(PP+GS+ED)	4,274,574.09

Plazo de ejecución : 06 meses
 Modalidad de ejecución : Administración Indirecta - contrata

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

